

Mejorará la calidad del trabajo realizado por los auditores, con la aplicación de las normas NIA

Mauricio Moreno Rodríguez



Universidad de Bogotá Jorge Tadeo Lozano

Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas

Especialización en Estándares Internacionales de Contabilidad y Auditoría

Bogotá, D.C., 2016

Mejorará la calidad del trabajo realizado por los auditores, con la aplicación de las normas NIA

Mauricio Moreno Rodríguez

Trabajo de grado para optar al título de Especialista en Estándares Internacionales de
Contabilidad y Auditoría

Tutor

Edison Fredy León Paimé

Universidad de Bogotá Jorge Tadeo Lozano

Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas

Especialización en Estándares Internacionales de Contabilidad y Auditoría

Bogotá, D.C., 2016

Contenido

| | |
|---|----|
| Resumen | 4 |
| Abstract | 5 |
| Introducción | 6 |
| 1 Discusión | 10 |
| 1.1 Comparación de normas | 10 |
| 1.1.1 Definición | 10 |
| 1.1.2 Estructura de cada normatividad | 11 |
| 1.2 La aplicación de las normas internacionales de auditoría –NIAs-, mejoraría la calidad del trabajo realizado por los auditores | 14 |
| 1.3 La aplicación de las normas internacionales de auditoría implica que el auditor debe considerar el fraude como factor de riesgo en el desarrollo de su trabajo | 19 |
| 2 Conclusiones | 25 |
| Referencias | 26 |

Resumen

El presente documento presenta un análisis en la aplicación de las Normas Internacionales de Auditoría –NIA-, que tienen como propósito que los trabajos realizados por los auditores cumplan con estándares de calidad y uniformidad¹ en la presentación de los informes, que permitirán emitir informes más confiables y con el debido cuidado profesional bajo la aplicación de la nueva normatividad y se analizará en forma comparativa lo que las Normas internacionales aportan y lo establecido en las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas –NAGAS-.

Palabras clave: Adopción NIA; Normas Internacionales de Auditoría; Colombia.

¹ Uniformidad, aplicación de normas de general aceptación global, uniformidad en la aplicación de métodos propios de la auditoría.

Abstract

The following document shows an analysis of the application of the International Audit Standards –IAS–. These standards are aimed at guaranteeing that the activities and work performed by the auditors comply with the quality and uniformity standards (1) required for financial reporting. This will allow them to issue more reliable reports and apply professional due diligence, based on the application of the new regulations. Besides, an analysis of the contributions provided by the International Accounting Standards will be performed comparatively and all that which has been established by the International Audit Standards.

Keywords: ISA adoption; International Standards on Auditing.

Introducción

La globalización ha creado un mercado mundial en el que se eliminan todas las barreras comerciales para permitir la libre circulación de los capitales financieros, donde la información financiera se convirtió en uno de los insumos fundamentales para facilitar la toma de decisiones en el comercio internacional. De manera natural, esto conllevó a que los sectores económicos empezaran a demandar una armonización de la emisión de información financiera mediante la aplicación de estándares, cuyo objetivo fue: Establecer los requisitos de reconocimiento, medición, presentación e información a revelar que se refieren a las transacciones y hechos económicos que afectan a una empresa y que se reflejan en los estados financieros. En consecuencia, y para asegurar la transparencia y veracidad de éste proceso, existen las Normas Internacionales de Auditoría NIA, que aseguran la calidad, los procedimientos y los objetivos que se deben alcanzar en la auditoría al realizar trabajos de auditoría.

En Colombia el trabajo de los auditores es realizado conforme lo establecen las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas, que corresponden a un grupo de 10 normas que tienen obligatoriedad para los socios del American Institute of Certified Public Accountants AICPA (Instituto Americano de Contadores Públicos Autorizados) y adoptadas en Colombia mediante la ley 43 de 1990, las cuales establecen que para desarrollar trabajos de auditoría se deben observar normas generales o personales, de ejecución del trabajo y de preparación del informe; para el desempeño de la auditoría.

En nuestro país aún no se cuenta con un proceso de evaluación y seguimiento realizado por los órganos de control, tales como la Junta Central de Contadores, que garantice que los profesionales que ejercen la labor de auditoría cuentan con el conocimiento adecuado, la

formación y la experticia que permita desarrollar trabajos de calidad, que contribuyan al fortalecimiento del control interno de los diferentes compañías.

Por otro lado, la aplicación de las Normas Internacionales de Auditoría –NIA-, le implica al auditor la observación de procedimientos de calidad certificados, que transmitan la seguridad razonable de que los profesionales que la desarrollan trabajos de auditoría cumplen con las normas profesionales y requerimientos legales para la emisión de informes en función de las circunstancias y la realización de su trabajo.

Las Normas Internacionales de Auditoría exponen las responsabilidades del auditor al momento de llevar a cabo una auditoría de estados financieros. Indican los objetivos generales del auditor independiente al realizar su trabajo y explican la naturaleza y el alcance de la auditoría para cumplir dichos objetivos.

Las Normas Internacionales de Auditoría –NIAs-; son un estándar internacional emitido por el IASSB (International Auditing and Assurance Standards Board), perteneciente al IFAC (International Federation of Accounts), las cuales contemplan: requisitos y cualidades que deben observar los profesionales de la contaduría que desarrollen funciones de auditoría de estados financieros cuyo fin sea emitir un dictamen u otro informe, garantizando calidad en su trabajo. Esta relación de mutualismo entre los estándares NIIF y NIAs ha conllevado a que la implementación de las NIAs, se haga de manera paralela al proceso de adopción de las IFRS en cada país.

Colombia por su parte ha iniciado esfuerzos para converger su regulación nacional sobre la preparación y aseguramiento de la información financiera hacia la demanda del mercado internacional por los estándares internacionales de preparación de información financiera, es por

esto que el gobierno nacional expidió la Ley 1314 de 2009, por la cual se adoptan las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF, (IFRS por sus siglas en inglés), cuyo objetivo es unificar el sistema de información financiera de las empresas, dando un fácil acceso y entendimiento a aquellos interesados; con el fin de brindar información clara, útil, comprensible, transparente, confiable y fidedigna que sea útil para la toma de decisiones de los propietarios, accionistas o el estado sobre el desarrollo y desempleo de los entes económicos.

En línea con la ley de convergencia, posteriormente, en febrero de 2015, el gobierno nacional expidió el Decreto Reglamentario 302, por el cual expide el Marco Técnico Normativo de las Normas de Aseguramiento de la Información –NAI-, que contienen las Normas Internacionales de Auditoría y las Normas Internacionales de Control de Calidad y otras normas relacionadas con el desarrollo de trabajos de auditoría. Dichas normas en análisis previo realizado por el Consejo técnico de la Contaduría Pública *“no se identificaron aspectos de fondo que pudieran implicar la inconveniencia en su aplicación en Colombia”*.

Ante los cambios expuestos en la ejecución de la profesión contable, en este trabajo se desarrollará un paralelo entre las normas de auditoría generalmente aceptadas que se venían trabajando en Colombia (NAGAS) y las normas internacionales de auditoría (NIAS), con el fin de identificar desde mi punto de vista, los aspectos más relevantes que las diferencian y que conllevan a mejorar la calidad del trabajo realizado por los auditores hasta ahora y a generar la confianza requerida por el mercado inversionista internacional sobre el trabajo del auditor en Colombia.

La aplicación de las normas de auditoría, requerirán que todos los actores involucrados en su implementación, gobierno, entes de vigilancia y control, universidades y contadores realicen

esfuerzos con el fin, de que su estudio, conocimiento y aplicación se realice en forma armonizada.

El Decreto 302 de 2015, cuyo fin es describir el grado de responsabilidad que debe tener el auditor en la realización de auditorías financieras, y el cual integra las normas adoptadas en Colombia para la realización de trabajos de auditoría y emisión de informes.

Basado en lo anterior auditor debe conocer y aplicar las normas a través de una estrategia global de auditoria, sobre la cual basa sus objetivos, las características que persigue con la auditoria y obtención de información con que realizará sus informes.

1 Discusión

1.1 Comparación de normas

1.1.1 Definición

Con respecto a su definición y el sentido de su aplicación tanto las NIA como NAGAS son muy similares, las NAGA (Normas de auditoría Generalmente Aceptadas en Colombia) “se relacionan con las cualidades profesionales del Contador Público, con el empleo de su buen juicio en la ejecución de su examen y en su informe referente al mismo” (Artículo 7. Ley 43 de 1990).

Las NIAs por su parte, “tratan de las responsabilidades globales que tiene el auditor independiente cuando realiza una auditoría de estados financieros de conformidad con las NIA. En particular, establece los objetivos globales del auditor independiente y explica la naturaleza y el alcance de una auditoría diseñada para permitir al auditor independiente alcanzar dichos objetivos” (Norma Internacional de auditoría 200 NIA- ES 200. Objetivos Globales del auditor independiente y realización de la auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de auditoría).

En resumen, instauran la calidad, los procedimientos y los objetivos que se deben alcanzar en la auditoría y son utilizadas para reportar acerca de la confiabilidad de información preparada bajo normas de contabilidad.

Como se observan las dos normas buscan regular la calidad que debe implementarse para el desempeño del trabajo de la auditoría profesional, esta calidad vista desde las cualidades tanto profesionales del auditor como del trabajo ejecutado.

1.1.2 Estructura de cada normatividad

Las NAGA corresponden a un grupo de 10 normas divididas en tres grupos:

- Normas generales o Personales:
 - a. Entrenamiento y Capacidad Profesional
 - b. Independencia
 - c. Cuidado o esmero profesional

Relacionadas con la preparación profesional e independencia del auditor para la ejecución de su trabajo.

- Normas de la ejecución del trabajo:
 - d. Planeamiento y Supervisión
 - e. Estudio y evaluación del control interno
 - f. Evidencia suficiente y competente

El propósito es que el auditor obtenga la evidencia suficiente en sus papeles de trabajo para apoyar su opinión, para lo cual se requiere previamente una adecuada planeación y evaluación de los controles internos.

- Normas de preparación del informe:
 - g. Aplicación de los Principios de Contabilidad generalmente Aceptados
 - h. Consistencia
 - i. Revelación suficiente
 - j. Opinión del Auditor

Este grupo de normas exige que el informe exponga de qué forma se presentan los Estados Financieros y el grado de responsabilidad que asume el auditor.

Con respecto a las NIA comprende 36 normas de auditoría clarificadas y la norma de calidad (ISQC) y servicios relacionados (ISRS). Así mismo el IASSB emite las Declaraciones o Prácticas (IAPSs) para proveer asistencia técnica en la implementación de los Estándares y promover las buenas prácticas.

La numeración de las NIA es la siguiente:

100 -199 Asuntos introductorios

200 - 299 Responsabilidades

300 - 399 Planeación

400 - 499 Control Interno

500 - 599 Evidencia de auditoría

600 - 699 Uso del trabajo de otros

700 - 799 Conclusiones y dictamen de auditoría

800 - 899 Áreas especializadas

900 - 999 Servicios relacionados (SRs)

Las IAPS van de 1000-1100 Declaraciones Internacionales de Prácticas de Auditoría

Las ISRE van de la 2000-2699 Normas Internacionales de Trabajos de Revisión

Las ISAE 3000-3699 Normas Internacionales de Trabajos para Atestiguar

Las Normas de auditoría Generalmente Aceptadas (NAGAS) aplicadas a la auditoría financiera en Colombia presentan algunos aspectos similares en su aplicación y nuevos requerimientos que permitirán mejorar la calidad de los informes.

Diferencias;

- Las NAGA no contemplan temas de Fraude y error ni el principio de negocio en marcha, mientras las NIA desarrollan este aspecto de manera amplia.
- Las NIA tratan la auditoria de estimaciones contables y el análisis de la información financiera prospectiva, temas fundamentales en la preparación de información financieras bajo NIIF, mientras las NAGA no consideran estos aspectos.
- Las NIA consideran la auditoria en ambientes sistematizados mientras las NAGAS no.
- Las NIA consideran el uso del trabajo de expertos, y el uso de los informes de los auditores interno las NAGAS no.
- Las NIA consideran el control de calidad para el trabajo de la auditoria por el contrario las NAGA no lo mencionan.
- Las NAGAS contemplan un enfoque general del desarrollo de la auditoria mientras las NIAS describen de manera más detallada los procedimientos de la auditoria en cada una de sus etapas desde la planeación hasta la emisión del informe.
- Las NAGA en Colombia no están en un proceso constante de actualización mientras las NIA si se encuentran en un proceso de revisión y actualización, esto las mantiene evolucionando en la misma medida que evolucionan las transacciones económicas de los mercados.

Aspectos similares;

- Ambas normas consideran y tratan las siguientes etapas de la auditoria: Planeación, Evaluación del control interno, Evidencia y Preparación del informe.

- Ambas normas consideran como condición básica para el ejercicio de la auditoría, la “independencia” que el auditor debe tener “con relación al objeto de la auditoría y con relación al ente al que se refiere la información contable”.

Desde esta comparación inicial se observa que las NIAs le otorgarán al auditor mayores herramientas para ejercer la auditoría de la información financiera preparada bajo los estándares de información financiera NIIF, en particular porque aborda temas sensibles en la aplicación de las NIIF como son las estimaciones contables e información financiera prospectiva.

1.2 La aplicación de las normas internacionales de auditoría –NIAs-, mejoraría la calidad del trabajo realizado por los auditores

Las Normas Internacionales de Auditoría, detallan la finalidad que deben alcanzar los auditores con la aplicación de los términos definidos en cada norma como son; valorar el riesgo, obtener evidencia adecuada y suficiente y, formar una opinión a partir de la evidencia de auditoría obtenida, además establecen la responsabilidad en relación con el tema de la norma y su aplicación al trabajo desarrollado, estas normas requieren que el auditor contemple no solo los riesgos asociados a la información financiera de un ente sino también los riesgos que existen sobre la continuidad del negocio, las expectativas del mercado y la generación y contribución de valor a sus accionistas, empleados y demás.

Así mismo, requiere que el auditor establezca una estrategia global de auditoría en relación a la planeación y desarrollo de la auditoría, en concordancia con la adopción y aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera –NIIF-, una estrategia global en la planificación beneficiará al auditor en aspectos como; dedicar la debida atención a las áreas más importantes de la auditoría, organizar y gestionar adecuadamente el desarrollo del

trabajo de auditoría, seleccionar los miembros del equipo con la capacidad y competencia adecuada para identificar los riesgos previstos, asignar de manera adecuada las funciones de cada uno de los miembros del equipo de trabajo y facilitar la dirección y supervisión de los trabajos realizados por el equipo y por los expertos externos; a su vez consideran que los auditores deben preparar la documentación que sustenta su trabajo y el informe de auditoría con la finalidad de disponer de un registro suficiente y adecuado basado en la aplicación correcta de las normas.

Las NIA proporcionan guías que permiten que durante y el desarrollo del trabajo realizado por el auditor, se utilicen y evalúen los trabajos realizados por otras personas contratadas por los entes para la realización de otras actividades cuya información se refleja en los estados financieros, esto implica que el auditor deberá aplicar procedimientos para la evaluación de trabajos realizados por otros expertos como son, abogados, evaluadores y otros.

La opinión del auditor sustentada en la aplicación de las Normas Internacionales de Auditoría, permitirá establecer que el trabajo fue realizado siguiendo los procedimientos establecidos por la normas, se obtuvo la evidencia suficiente y oportuna, se tuvieron en cuenta los trabajos realizados por asesores externos, se evaluaron los riesgos, se consideró la presunción de fraude y la continuidad del negocio en marcha; de esta manera se entenderá que la información es razonable y estaría libre de sesgos no contemplados por el auditor.

Como se observa, esta auditoría que evalúa riesgos de continuidad del negocio, expectativas de mercados y trabajos realizados por otros expertos, requiere que el equipo de auditoría sea multidisciplinario, lo que requiere posiblemente profesiones adicionales a la contaduría pública, como financieros o avaladores, puesto que esta técnica de auditoría

requerirán una consideración especial derivada de la evaluación de la razonabilidad de las estimaciones y supuestos realizados por la gerencia de la compañía auditada.

En general el resultado de una auditoría multidisciplinaria mejorará la calidad del trabajo de auditoría externa realizado, y al mismo tiempo generará desafíos en su aplicación.

La aplicación de las normas internacionales de auditoría –NIAs-, y aseguramiento generará que el proceso se realice bajo la aplicación de estándares de aceptación internacional

La globalización de la economía, la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera –NIIF-, (IFRS, por sus siglas en inglés), conllevan a que existan normas de auditoría de general aceptación.

Las Normas internacionales de auditoría y de aseguramiento están orientadas con el fin que los profesionales que prestan servicios como auditores proporcionen servicios de alta calidad para el beneficio de todos los usuarios de la información financiera y demás interesados en el desempeño de las actividades de las empresas.

Las normas y los requisitos éticos aplicables permiten al auditor establecer su opinión, la cual depende del marco de referencia de información financiera aplicable; cuando un auditor acepta la realización de un trabajo de auditoría, también acepta la responsabilidad de actuar a favor del interés público, y deberá cumplir con los requisitos establecidos en el Código de Ética para contadores, como son la integridad, objetividad, la competencia profesional, la confidencialidad y la conducta profesional.

La aplicación de las normas de auditoría proporciona al auditor una metodología estructurada y de aceptación internacional para el correcto desempeño de los trabajos de

auditoría y generación de informes, a través de su aplicación reduce la incertidumbre de errores y sesgos, debido que al contar con normatividad global puede existir una mayor transparencia y razonabilidad sobre la información financiera emitida por las empresas, considerando que no serán solamente los organismos de control del estado los encargados de realizar su vigilancia y control, también podrán participar organismos internacionales y demás interesados en la información presentada.

Las normas permiten que el trabajo sea realizado por profesionales que han cumplido con requisitos mínimos de educación y capacitación cumpliendo con el código de ética aplicable a nivel internacional

Las normas internacionales de auditoría requieren que el trabajo lo realicen personas idóneas con la formación y el debido conocimiento no solo en la aplicación de las normas, sino también en los principios contables bajo los cuales se realiza la auditoria, con la debida formación académica, el constante estudio y la oportuna certificación de sus conocimientos.

El auditor debe reunir, para el buen desempeño de su profesión, calidad en los informes y el desarrollo de su trabajo deberá contar con características como: fuerte cultura contable de los principios de contabilidad sobre el cual desarrolla su trabajo, conocimiento general y técnico de las normas internacionales de auditoría, actualización permanente con los cambios no solo presentados en los principios contables sino también en las normas de auditoría, independencia, objetividad y responsabilidad.

Las normas generales y técnicas son reglas de conducta que exigen la observancia de las normas relacionadas con la realización del trabajo. Así, las primeras indican que un miembro a quien mediante otro contador solicite consejo profesional sobre una cuestión técnica contable o

de auditoría, debe consultar con el otro contador antes de proporcionar ese consejo a fin de asegurarse de que el miembro conoce todos los datos y hechos disponibles.

El contador que ejerza la auditoría deberá cumplir los principios fundamentales, indicados en el Código de Ética, que son; integridad, objetividad, competencia y diligencia profesional, confidencialidad y compromiso profesional, así como la responsabilidad con los socios, entes de control y los demás usuarios de la información financiera.

El auditor tiene la responsabilidad de mantener la integridad y confidencialidad de la información que ha llegado a su conocimiento a través del desarrollo de su trabajo y la aplicación de otras técnicas con el fin de emitir su informe esto permitirá ofrecer una mejor calidad en sus servicios.

El estudio permanente de las normas de auditoría, la actualización oportuna, y la independencia con sus clientes en la realización de la labor como auditor, permitirá la realización de servicios con altos estándares de calidad, en los cuales la emisión de sus informes reflejará que la información emitida por las compañías es fidedigna y razonable.

Si bien, tanto las NIAS como las NAGAS consideran que el auditor debe contar un entrenamiento técnico y capacidad profesional idónea para ejercer su trabajo, al tratarse de normas en constante actualización requerirá que el profesional que la ejerza también realice entrenamientos periódicos que garanticen su actualización en los requerimientos de las Normas internacionales de información financieras (NIIF) y Normas Internacionales de Auditoría (NIAS).

1.3 La aplicación de las normas internacionales de auditoría implica que el auditor debe considerar el fraude como factor de riesgo en el desarrollo de su trabajo

Cada vez más el desarrollo de los negocios, y la aparición de nuevas estrategias de mercado basados en la tecnología, la globalización y eliminación de las barreras económicas hacen al fraude una constante día a día en las noticias, esto hace que el auditor se encuentre expuesto en el desarrollo de su trabajo a este tipo de riesgo.

En la práctica, el reporte emitido por el auditor indica que es responsabilidad de la administración implementar el sistema de control interno que considere necesario para la preparación y presentación de estados financieros libres de errores importantes debido al fraude; de lo anterior se concluye que, tanto la administración como los auditores deben, como parte de sus responsabilidades, establecer los procedimientos de control interno y, los procedimientos para la evaluación de riesgo de fraude respectivamente, para prevenir que influya o derive en un error importante en los estados financieros y demás información que las compañías emiten a los usuarios.

Sin embargo, las Normas Internacionales de Auditoría (NIA 200), consideran que el objetivo global de la auditoría es el de emitir una opinión respecto a si la información financiera (estados financieros) se encuentran libres de incorrecciones materiales producto de fraude, debido a factores como la colusión u otras estrategias que permitan su ocultamiento; la NIA 240, establece que

“los estados financieros pueden presentar incorrecciones debido a fraude considerando este como: un acto intencionado realizado por una o más personas de la dirección, responsables del gobierno, empleados o terceros que conlleve al engaño con el fin de conseguir una ventaja

injusta o ilegal; y define Factores de riesgo de fraude, como: hechos o circunstancias que indiquen la existencia de un incentivo o elemento de presión para cometer fraude o que proporcionen una oportunidad para cometerlo.” (Normas Internacionales de Auditoría 200 y 240 de aplicación conjunta, emitidas por el IAASB).

El auditor al aplicar las normas internacionales de auditoría debe considerar factores de riesgo de fraude como las presunciones que se pueden presentar al reconocer ingresos, por la manipulación que la administración realice con el fin de sobrevaluar o subvalorar este monto con el fin de mejorar o disminuir sus resultados, otros factores como la intervención que los administradores realicen en la administración y control del efectivo, la aplicación de malas prácticas de la dirección de emitir información financiera fraudulenta y la participación de externos (asesores), que participen en la evaluación de resultados son otros factores que proporcionan indicios de error debido al fraude; basado en lo anterior los procedimientos escogidos por el auditor para la obtención de la evidencia adecuada y que permitan mitigar el riesgo deben considerar los factores anteriormente indicados.

Las normas internacionales de auditoría requieren que el auditor sea completamente independiente en actitud mental, lo que permitirá expresar una conclusión sin influencias que comprometan el juicio profesional

Las normas internacionales de auditoría establecen la independencia como un requisito esencial que deben poseer los auditores para el desarrollo de su actividad, la independencia absoluta permitirá que sus informes y opiniones y cualquier concepto que emita se encuentren libres de riesgo o sesgo o vaciado de algún modo.

La independencia en el desarrollo de un trabajo de auditoría advierte una actitud mental que permita expresar un informe u opinión sin influencias que comprometan el juicio profesional, del auditor con integridad, objetividad y escepticismo profesional.

Las normas establecen “ la independencia del auditor desde dos aspectos: independencia mental, la cual permite proporcionar una opinión sin ser afectado por influencias que comprometan el juicio profesional y la independencia en apariencia, cuando se evitan hechos y/o circunstancias que a juicio de un tercero con el debido conocimiento, pudiera concluir que la integridad, objetividad y escepticismo profesional de la firma o del auditor se haya comprometido” (Normas Internacionales de Auditoría y Control de Calidad, Instituto Mexicano de Contadores Públicos, Edición 2011, Pág. 34).

El auditor en la etapa de planeación deberá identificar circunstancias o situaciones que pueden llegar a originar un conflicto de intereses o comprometer su independencia, ya que podrían originar amenazas en relación con el cumplimiento de los principios fundamentales, la objetividad en la emisión del juicio puede verse amenazada se tienen vínculos comerciales u otra situación con el cliente que no permite expresar opiniones totalmente independientes.

Existen factores por los cuales los auditores pueden llegar a ver comprometida la independencia al desarrollar su trabajo en las empresas, como por ejemplo, ser amigo o familiar de miembros de junta directiva o de los administradores; otro factor es tener algún tipo de inversión o cualquier otro vinculo comercial, por lo que su escepticismo profesional podría verse comprometido.

Las grandes firmas de auditoría son menos propensas a comprometer su independencia al aceptar y desarrollar encargos de auditoría, debido a su gran variedad de clientes (empresas

grandes, medianas y pymes) y, a su vez cuentan con un staff de profesionales los cuales internamente son rotados.

La aplicación de las normas internacionales de auditoría requieren que el auditor deba revisarlas periódicamente y se mantenga actualizado con los cambios que se producen

Un factor con el cual los auditores se van a encontrar al realizar sus auditorías bajo la aplicación de la nueva normatividad, es el constante estudio y su permanente actualización, con el fin de emitir informes de calidad, bajo los parámetros de aceptación internacional.

El auditor no solo deberá estar actualizado en los principios contables aplicables a cada cliente, sino también en el constante estudio y actualización de las normas internacionales de auditoría.

El Colombia mediante el decreto 302 de febrero de 2015, se expidieron las Normas Internacionales de Auditoría (NIA), las Normas Internacionales de Control de Calidad (NICC), Las Normas Internacionales de Trabajos de Revisión (NITR), Las Normas Internacionales de Trabajos para Atestiguar (ISAE por sus siglas en inglés), Las Normas Internacionales de Servicios Relacionados (NISR), y el Código de Ética para los profesionales de la contaduría, la anterior normatividad deberá ser aplicada por los revisores fiscales que prestan servicios de auditoría a empresas que pertenecen al grupo 1 y 2 que aplican las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y las empresas que aplican la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para Pymes), lo anterior establece un constante estudio de la normatividad aplicable a los trabajos de auditoría que realizará el auditor en el futuro.

La formación académica que reciban los contadores deberá enfocarse hacia el conocimiento y aplicación de la nueva normatividad relacionada con la auditoría, los centros educativos deberán revisar sus cargas académicas en aras de formar contadores con conocimientos sólidos no solo en la aplicación de los nuevos principios contables sino de la extensa normatividad relacionada con la auditoría, las firmas de auditoría, deberán implementar programas de capacitación al interior de sus organizaciones con el fin de dar a conocer la nueva normatividad, modificar sus formatos de papeles de trabajo, brindar el entrenamiento adecuado en la realización de las pruebas de auditoría sobre la aplicación de los nuevos principios contables, y establecer controles de calidad a la información recopilada en la auditoría, medidas de protección a la información, estructurar guías de aplicación para la realización de los papeles de trabajo, considerando la adecuada cadena de custodia.

En este orden de ideas y partiendo de la práctica general de la auditoría, a continuación menciono los aspectos, que podrían ser los más sensibles para su adopción o los conceptos que se ampliarían con respecto a la normatividad actual establecida en Colombia:

- La “independencia” que el auditor debe tener con relación al objeto de la auditoría y con relación al ente auditado, en las firmas de auditoría cuyos beneficios estén concentrados en un pequeño número de clientes, continua siendo cuestionable.
- Metodología para la identificación de factores de fraude y error.
- Amplían el principio de evaluación de “negocio en marcha”.
- Auditoría de estimaciones contables y el análisis de la información financiera prospectiva
- Uso del trabajo de expertos para cerciorarse de la razonabilidad de la información.
- Control de calidad para el trabajo de la auditoría.

- El estudio, conocimiento y aplicación de las actualizaciones y las nuevas normas emitidas.

Si bien estos aspectos presentaran un reto para la comunidad contable y para la práctica de la auditoría, factores como los mencionados a lo largo del documento y que las normas de auditoría los establecen como de mínimo cumplimiento, permitirán un trabajo de auditoría uniforme a la práctica internacional.

2 Conclusiones

El proceso de convergencia de NAGAs a NIAs origina un reto para los profesionales que se desempeñan como auditores, debido a la internacionalización de la profesión y debe contar con el suficiente conocimiento de la nueva normatividad enmarcada en la ley para emitir informes.

La implementación de las Normas Internacionales de Auditoría –NIA-, en la realización de trabajos de auditoría permitirán obtener auditoría eficientes que brinden una opinión oportuna.

Requerirá que los auditores que apliquen las Normas Internacionales de Auditoría, se encuentren calificados en su conocimiento para su adecuada aplicación.

La aplicación de las NIA, implicará contar con estándares de calidad, para el desarrollo del trabajo, la preparación y conservación de los documentos y la adecuada supervisión del trabajo.

De acuerdo con lo analizado se puede determinar que las Normas Internacionales de Auditoría -NIA-, contienen los parámetros fundamentales que debe poseer un auditor a fin de garantizar la confianza y calidad en la realización de su labor.

El estudio y aprendizaje de las NIAs aportan a la especialización porque: Amplían el marco de enseñanza de la auditoría, corresponden a un estándar internacional, permiten a los centros educativos, brindar a sus estudiantes programas de educación de carácter internacional.

Referencias

Comité de Pequeñas y Medianas Firmas de Auditoría de la Federación Internacional de

Contadores (IFAC). (2010). *Guía para el uso de las Normas Internacionales de Auditoría en auditorías de pequeñas y medianas empresas. Segunda edición.* New York, USA. Editorial Cempro.

Congreso de Colombia. (2009). Ley 1314 por la cual se regulan los principios y normas de

contabilidad e información financiera y de aseguramiento de información aceptados en

Colombia, se señalan las autoridades competentes, el procedimiento para su expedición y

se determinan las entidades responsables de vigilar su cumplimiento. Recuperado de

[http://www.supersociedades.gov.co/asuntos-economicos-y-contables/procesos-de-](http://www.supersociedades.gov.co/asuntos-economicos-y-contables/procesos-de-convergencia-niifs/leyes-y-decretos/Documents/Ley_1314_2009_Convergencia_NIIF.pdf)

[convergencia-niifs/leyes-y-decretos/Documents/Ley_1314_2009_Convergencia_NIIF.pdf](http://www.supersociedades.gov.co/asuntos-economicos-y-contables/procesos-de-convergencia-niifs/leyes-y-decretos/Documents/Ley_1314_2009_Convergencia_NIIF.pdf)

El principio de “uniformidad” y su importancia en la auditoría, Francisco Gabàs Trigo, Revista española de Financiación y Contabilidad, 1986.

Manual de Pronunciamientos Internacionales de Control de Calidad, Auditoría, Revisión, Otros trabajos para Atestiguar y Servicios Relacionados. Edición 2011. Instituto Mexicano de Contadores Públicos.

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. (2012). *Decreto 2784 Diario Oficial No. 48.658 de 29 de diciembre de 2012.* Recuperado de

[https://www.cancilleria.gov.co/sites/default/files/Normograma/docs/decreto_2784_2012.](https://www.cancilleria.gov.co/sites/default/files/Normograma/docs/decreto_2784_2012.htm)

[htm](https://www.cancilleria.gov.co/sites/default/files/Normograma/docs/decreto_2784_2012.htm)

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. (2015). Decreto Reglamentario 302 por el cual se reglamenta la Ley 1314 de 2009 sobre el marco técnico normativo para las normas de

aseguramiento de la información. Recuperado de

<http://wp.presidencia.gov.co/sitios/normativa/decretos/2015/Decretos2015/DECRETO%20302%20DEL%2020%20DE%20FEBRERO%20DE%202015.pdf>